

# AYUNTAMBENTO BURGOS

## Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades

#### 学さな Junta de Castilla y León

## **SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA**

Firma del solicitante

#### 1. Datos del solicitante

Apellidos							Nombre	Nombre	
Fecha de nacimiento	imiento Estado Civil				D.N.I.				N° de miembros de la unidad familiar
Domicilio			Localidad		С		C.P.		Teléfono
Representante legal								D.N.I.	
Entidad bancaria				Oficina		Control N		N° Cuenta	
<ul><li>b) Ayuda</li><li>c) Ayuda</li><li>d) Ayuda</li><li>e) Ayuda</li></ul>	a económica para atender nec a económica para atender nec	esidades esidades esidades esidades	de <b>deser</b> de <b>vivier</b> de <b>libros</b> de atencie	nvolvimient nda. s de texto. ón a mujere	s victiı	mas de vi	iolenc	ia.	
′ por el importe siguiente:									
El solicitante declara bajo juramen existe omisión de datos.  Que autoriza al Ayuntamiento po datos declarados, así como a obte Que no se incurre en ninguna de	ara que realice las consultas n ener directamente y por los m	necesaria: nedios te	s de ficher lemáticos,	ros públicos, p de la Agencia	ara los	únicos efe	ectos d	le acreditar	y comprobar la veracidad de lo

### 2. Requisitos generales

142 y siguientes del Código Civil.

Cualquier otro que se considerase necesario.

- a) Con carácter general, encontrarse empadronado en el municipio de Burgos en el momento de presentar la solicitud de Ayuda de Urgente Necesidad.
- b) Existencia de una situación carencial en el ámbito personal, familiar o en su entorno.
- c) Que el medio propuesto por el solicitante para resolver dicha necesidad sea el adecuado.
- d) Que no haya sido beneficiario de ninguna ayuda económica municipal de igual naturaleza en el mismo ejercicio económico, a excepción de la ayuda económica para libros de texto.
- e) Tener justificadas las ayudas concedidas en anteriores convocatorias, al menos con tres meses de antelación, que habrán sido destinadas al fin para el que se solicitaron.
- f) Que el solicitante no reciba ayuda de otros organismos para atender en su totalidad la necesidad que motive la solicitud.
- g) No tener deudas pendientes con la Hacienda Municipal, incluidas deudas patrimoniales.
- h) Que la renta per cápita anual del solicitante no sea superior al salario mínimo interprofesional, cuando la unidad familiar esté compuesta por un solo miembro. En los casos de que la unidad familiar esté compuesta por más de un miembro, la renta familiar no podrá exceder a la que resulte del salario mínimo interprofesional, incrementando en un 25 % más por cada uno de los miembros adicionales de la unidad familiar.
- i) No poder solicitar la ayuda de otros organismos para atender la necesidad por:
  - a. Tratarse de supuestos excluidos de las situaciones normalizadas.
  - b. Tratarse de convocatoria con límite de plazo para su solicitud, siempre que se trate de una causa sobrevenida.
- j) Que la cobertura de la situación de necesidad por la que se solicitó la ayuda, no se haya realizado con una antelación superior a tres meses respecto a la fecha de la solicitud, salvo que se acredite fehacientemente la persistencia del menoscabo económico.
- k) Las familias que tengan menores acogidos y que no hayan regularizado tal situación, deberán proceder a la formalización de la misma.

#### Las solicitudes de Ayudas Económicas de Urgente Necesidad se presentarán con la siguiente documentación:

### EN SU CASO CON CARÁCTER GENERAL: Totocopia del DNI / NIE o Pasaporte del solicitante, o del representante legal en su caso y del resto de adultos de la unidad familiar. ☐ Libro de familia. 🗖 La situación de desempleo de alguno de los miembros de la unidad familiar se acreditará mediante certificado del ECYL de hallarse inscrito como demandante de empleo, si percibe o no prestaciones y cuantías de las mismas (C/ Calzadas 34-36 y C/ Molino Salinas s/n - Capiscol). 🗖 Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social, que acredite si percibe algún tipo de pensión el solicitante y todos los miembros de la unidad familiar (INSS Avda. del Vena 11 y Avda. Eladio Perlado 12). 🗖 Certificado de la vida laboral de los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, que no se encuentren estudiando (Solicitar a través del teléfono 901 502050). ☐ Justificante de matrícula de aquellos miembros mayores de 16 años que sigan estudiando. Documentos que acrediten los ingresos actuales que, por cualquier concepto perciba la unidad familiar (nóminas...). 🗖 Justificación mediante dos presupuestos, o documentación acreditativa, de la cantidad requerida para financiar la necesidad planteada. ☐ Certificado de Alta a Terceros, validado por la entidad bancaria correspondiente. 🗖 Fotocopia del contrato de arrendamiento de la vivienda y acreditación de gastos de alquiler o de amortización en su caso, con seis meses de antelación. CON CARÁCTER ESPECÍFICO: 🗖 Justificante de la deuda de vivienda contraída en su caso, a través de certificación bancaria o declaración jurada y fotocopia del D.N.I. del propietario. Los afectados por dependencia, incapacidad o minusvalía presentarán certificado oficial correspondiente. 🗖 En caso de solicitudes de ayuda apara atender gastos no cubiertos por el Sistema Público de Salud, se presentará Informe Médico o del profesional de la red pública de salud, que acredite la dificultad de desenvolvimiento o perjuicio en la salud por carencia de prótesis y/o tratamiento odontológico prescrito. 🗖 En caso de solicitudes para pago de Guardería o Escuelas Infantiles, es necesario acreditar haber solicitado ayuda en la convocatoria de la Junta de Castilla y León.

☐ En caso de solicitar ayuda para pago de alojamiento alternativo en centro residencial privado de tercera edad se presentará copia de la solicitud de plaza en un centro público, así como acreditación de la situación económica de los familiares obligados a prestar alimentos, conforme a lo establecido en el Art.

Aquellas personas acogidas a programas de intervención social en asociaciones o centros de atención especializada, se les podrá requerir, además de lo

previsto en este Reglamento, documento acreditativos de aquellos datos que se consideren de interés para la valoración de su necesidad.

☐ En caso de solicitar ayudas para la adquisición de bienes no fungibles requerirá la aportación mínima de dos presupuestos.